



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 16 de noviembre de 2023, en el punto 4 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Académica, 4.5. Acuerdos que procedan en torno a la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital.**

ACORDO

Informar favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital por la Universidad de Zaragoza en los siguientes términos:

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, en la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2023, acordó:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Tecnologías para la Salud Digital por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma